



SOCIETA' DI SAN FRANCESCO DI SALES

CASA GENERALIZIA SALESIANA
Via della Pisana 1111 - 00163 Roma
El Vicario del Rector Mayor

Roma, 12 de diciembre de 2014
Prot. n. 14/0393

A la atención de los
**Reverendos Inspectores
y Consejos inspectoriales**
En sus residencias

Objeto: Convocatoria de los Capítulos inspectoriales

Queridos Inspectores:

Según el ritmo trienal requerido por las Constituciones en el artículo 172, las Inspectorías y Visitadurías están invitadas a convocar el Capítulo inspectorial en el curso 2015-2016. Las Constituciones en los artículos 170-174 y los Reglamentos en los artículos 161-169 ofrecen las indicaciones necesarias para realizar una provechosa experiencia de comunión, discernimiento y convergencia práctica en la Comunidad inspectorial.

También las comunidades locales están implicadas en el proceso capitular, según las orientaciones que ofrecerán el Inspector y el Regulador del Capítulo inspectorial. En los últimos Capítulos inspectoriales se ofreció la oportunidad de participación a algunos miembros de la Familia salesiana y a algunos laicos comprometidos en las responsabilidades de nuestras obras; parece esta una praxis consolidada que merece que se mantenga.

El Rector mayor con el Consejo general señala **dos tareas** que deben realizar todos los Capítulos inspectoriales, de los que el primero es un trabajo ordinario, mientras que el segundo es un cometido especial: "*Actuación del CG27*" y "*Reordenación de las presencias salesianas de la Inspectoría*". Estos son los títulos de los dos documentos que se deben enviar para su aprobación.

1. "Actuación del CG27"

Para el primer trabajo os recuerdo que las Constituciones indican que, terminado el Capítulo general, los Capítulos inspectoriales deben establecer los modos de actuar (Cfr. Const. 171). La inspectoría continuará el camino iniciado en el Capítulo inspectorial de preparación al CG27, verificando y dando incremento a la práctica ya iniciada. Se trata

de tomar la aportación del Capítulo inspectorial al CG27 y de revisarlo a la luz del mismo CG27.

2. “Reordenación de las presencias salesianas de la inspectoría”

Para la segunda tarea la inspectoría está llamada a proyectar sus presencias. Se trata de indicar criterios y orientaciones sobre las comunidades y las obras: su reforzamiento y resignificación; su replanteamiento y su cierre; las perspectivas de desarrollo y la apertura de nuevas obras. En esta operación se debe asegurar la consistencia cuantitativa y cualitativa de las comunidades, la disponibilidad de los hermanos, el equilibrio entre los diversos tipos de presencias en la inspectoría, el equilibrio entre expansión y cualificación de los hermanos, las diferentes modalidades de gestión de las obras, la corresponsabilidad de los laicos, la implicación y la corresponsabilidad de la Familia salesiana en el territorio, el cuidado de las vocaciones a la vida consagrada salesiana, la sostenibilidad económica...

Se trata de una acción de gobierno que compete al Capítulo inspectorial; dicen, en efecto, los Reglamentos: “Corresponde al Capítulo inspectorial sugerir líneas y criterios para proyectar y reorganizar las obras de la inspectoría” (Reg. 167). Este es un deber que deben asumir todas las inspectorías; en el caso de la reconfiguración de las inspectorías este trabajo es urgente y debe realizarse antes de la reconfiguración. Con la aprobación y las indicaciones del Rector mayor y del Consejo general, la inspectoría seguirá su camino de actuación, estableciendo tiempos reales de puesta en práctica.

Sobre esto, además de los Capítulos generales CG24, CG25, CG26, el CG27 ofrece algunas indicaciones prácticas especiales:

- “Asegurar la consistencia cualitativa y cuantitativa de las comunidades por medio de replanteamiento sabio y valiente de las presencias” (CG27 69.6).
- “Promover en las inspectorías una profunda evaluación de la significatividad y presencia entre los más pobres de nuestras obras, según los criterios ofrecidas por los Capítulos generales y por los Rectores Mayores, para lograr una ‘conversión pastoral estructural’ y comprende mejor las nuevas pobrezas” (CG27 73.1).
- “Favorecer a las comunidades internacionales también mediante la redistribución global de los hermanos y la promoción de los proyectos misioneros de la Congregación” (CG27, 75.5).
- “Promover sinergias con otros grupos de la Familia salesiana que trabajan para y con los jóvenes y promueven sus derechos” (CG27 71.2)

3. Modos de realización

Los Capítulos inspectoriales se celebrarán a partir de **septiembre de 2015**. Los dos documentos capitulares señalados, y los posibles cambios del Directorio inspectorial deben ser aprobados por el Rector mayor y el Consejo general. Deben enviarse solo en forma digital a la Secretaría general con una carta de presentación del Inspector **antes del 15 mayo de 2016**.

Hago presente que el *proyecto orgánico inspectorial* lo elabora el Inspector con su Consejo; es oportuno que tenga la duración de un sexenio, desde un Capítulo general hasta el Capítulo general siguiente, de modo que pueda incorporar las exigencias del mismo CG. El Capítulo inspectorial puede ofrecer al Inspector y a su Consejo criterios, orientaciones y prioridades para la asunción o elaboración del proyecto orgánico inspectorial, que durará por tanto desde 2015 hasta 2021. El proyecto orgánico

inspectorial no necesita la aprobación del Rector mayor y del Consejo general; envíese al Consejero regional para su conocimiento y eventuales observaciones.

También el *proyecto educativo pastoral inspectorial y el proyecto inspectorial para la formación* son de competencia del Inspector con el Consejo inspectorial y no tienen necesidad de la aprobación del Rector mayor y del Consejo general; pueden estudiarse en el Capítulo inspectorial; y deben enviarse respectivamente al Consejero para la pastoral juvenil y al Consejero para la formación para su conocimiento y posibles observaciones.

Para favorecer una verdadera experiencia de discernimiento, cotejo y comunicación, la primera preocupación no debe ser la redacción de un documento. Los documentos deben cuidarse y hacerse bien, pero al mismo tiempo evítense redundancias y repeticiones.

Os agradezco vuestra atención y os envío mis saludos cordiales.

En Don Bosco



don Francesco Cereda
Don Francesco Cereda